

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde otro día después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de noviembre de 1857.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los interesados pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 28 de octubre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### Circular núm. 71

El Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con fecha 25 del actual, me comunica de Real orden la circular siguiente:

«Siendo excesivo el número de las solicitudes que se envían directamente á este Ministerio, no sólo por los particulares, sino por los Alcaldes de los pueblos interesando el establecimiento y traslado de puestos de la Guardia civil, encargo á V. S. que prevenga á dichas Autoridades para que lo tengan en cuenta y lo hagan entender á los particulares que, según dispone la Real orden de 7 de Febrero de 1887, quedarán sin curso las solicitudes de instalación y traslación de puestos de la Guardia civil que no se remitan á este Ministerio por conducto de

los Gobernadores civiles y con su informe sobre la conveniencia y posibilidad de acceder á la petición de que se trate, oyendo el parecer del Jefe de la respectiva Comandancia.»

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN OFICIAL para que por los señores Alcaldes de esta provincia se tenga presente lo que se dispone para su exacto cumplimiento.

Santander 29 de Octubre de 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO

El Excelentísimo señor Capitán General en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Ministro Guerra en telegrama anoche me dice.»—Queda ampliado el plazo hasta el 31 del actual inclusive señalado en orden día 15 para redención á metálico de servicio guarnición mozos á que se refiere dicha disposición comuniqué á las autoridades civiles, para que esta concesión tenga la mayor publicidad», lo traslado á V. S. para su conocimiento con igual objeto.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que por los señores Alcaldes de esta provincia se dé el más exacto cumplimiento á lo que se interesa.

Santander 28 de Octubre 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

### Recaudación de Contribuciones

DE LA

#### Provincia de Santander

Las contribuciones territorial é industrial, y los impuestos del cánon por superficie de Minas, sobre carruajes de lujo, Casinos ó Círculos y utilidades correspondientes al 4.º trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta Capital todos los días laborables desde el día 3 al 22 de Noviembre á domicilio y el 23 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Román y Peña Castillo, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza en los demás Ayuntamientos del partido judicial en igual mes y días que á continuación se expresan:

Astillero, 3 y 4; Camargo, 5, 6 y 7; Santa Cruz de Bezana, 8, 9 y 10; Villaescusa, 11, 12 y 13; Piélagos, 14, 15, 16 y 17.

Santander 24 de Octubre 1902.—P. A., Celedonio Casas.

La cobranza de las contribuciones por territorial, industrial, minas y carruajes de lujo y utilidades correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en los Ayuntamientos que á continuación se expresan en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal, días 7, 8 y 9 de Noviembre; Los Tojos, 4 y 5; Mazcuerras, 12, 13 y 14; Polaciones, 17 y 18; Ruento, 1 y 2; Tudanca, 19 y 20; Valle de Cabuérniga, 21, 22 y 23.

Ontoria 24 de Octubre de 1902.—El Recaudador, Francisco Fernández Campa.

# Administración de Contribuciones de la provincia de Santander

## IMPUESTO DE MINAS

3 por 100 del producto bruto

### Tercer trimestre de 1902

ESTADO de las relaciones que, en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento vigente de Minas, han presentado en esta Administración de Contribuciones varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto del mineral extraído durante el tercer trimestre del año 1902, cuyo estado se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Nombre de las minas	Término en que está enclavada	Mineral que ha entregado en lcs almacenes en este trimestre		LEY	Valor del íntegro del quintal métrico		3 por 100 del valor íntegro
				Clase	Quintales méts.		Ptas. Cts. Pesetas Cts. Ptas. Cts.	— TOTAL —	
204	Compañía Muriedas Maliaño	A. á Marte 20	Camargo	Hierro	24.549	50	12.274 85	368 25	
158	Ricardo Shade	Anita	Castro Urdiales	Idem	341 680	55	187.924 00	5.637 72	
228	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	174.416	55	95.928 80	2.877 86	
570	Sociedad Hugh Lyle Smyth	Antonia	San Felices	Idem	9.130	40	3.652 00	109 56	
497	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	Blenda	50	90	72 00	2 16	
496	La misma	Amazona	Camaleño	S. de plomo	100	5 00	500 00	15 00	
112	M. Ceballos	A. á Ontón	Castro Urdiales	Hierro	2.334	55	1.283 70	38 51	
482	Real Compañía Asturiana	A. á Hermosa	Udías	Calamina	19.330	4 00	77.320 00	2.319 60	
275	José Mac-Lennan	Aquilina	Villaescusa	Hierro	0	0	0	0	
529	Juan Manuel Mazarrasa	Atrevimiento	Tresviso	Calam. <sup>a</sup> roca	2.668 50	2 00	5.337 00	160 11	
»	El mismo	Idem	Idem	Idem tierras	1.965 25	1 00	1.965 25	58 96	
138	Minas Heras	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro	29.050	55	15.977 50	479 32	
171	Ricardo Shade	Actividad	Castro Urdiales	Idem	720	55	396 00	11 88	
1.236	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Camaleño	Calamina	1.800	2 00	3.600 00	108 00	
422	Real Compañía Asturiana	Buenita	A. de Lloredo	Idem	140	4 00	560 00	16 80	
293	La misma	Barrendera	Reocín	Idem	600	4 00	2.400 00	72 00	
596	William Bair y Compañía	Carmelina	Camargo	Hierro	25.570	55	14.063 50	421 91	
254	Minas Heras	Chata	Medio Cudeyo	Idem	0	0	0	0	
159	Compañía minera Setares	Ceferina	Castro-Urdiales	Idem	482.244	55	265.234 20	7.957 02	
1.267	Carlos Castañeda	Carmela	Torrelavega	S. de borita	1.000	10	100 00	3 00	
130 y 131	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	Hierro	578.683	55	318.275 65	9.548 27	
419	Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	Calamina	420	4 00	1.680 00	50 40	
751	Compañía Herrero	Carolina	Liérganes	Hierro	125.994	55	69.296 70	2.078 50	



## TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

### Provincia de Santander

Habiéndose recibido en esta Tesorería inscripciones nominativas de la deuda perpétua al 4 por 100 de interés anual, pueden presentarse á recogerlas los señores apoderados que á continuación se expresan:

Don Manuel Lopez, de la Escuela del pueblo de Naveda.

Don Francisco Gonzalez, de la de Barrio.

Don Plácido Ruiz Peña, de la de Villasuso.

Santander 25 Octubre 1902.—  
El Tesorero, Nicolas Becerro.

## Jefatura de Obras públicas

DE LA

### Provincia de Santander

#### Aguas

Don Eugenio de la Vega, vecino de Santander, como consejero gerente de la Sociedad Española de Cobres, solicita autorización para el aprovechamiento de 3.200 litros de agua por segundo para la producción de energía eléctrica con destino á usos industriales reuniendo tres saltos de agua situados en el río Besaya en el término del Ayuntamiento de Molledo.

La toma de agua se verificará por la misma presa que hoy existe en el salto superior propiedad de la Excm. señora Condesa de Moriana haciendo en dicha presa ligeras modificaciones y sin variar la altura de la coronación. Las aguas se derivarán por la margen izquierda por medio del canal ya existente hasta la antigua ferrería de Helguera de la cual forma parte la presa citada y de esa ferrería partirá la conducción forzada que llevarán las aguas á la casa de máquinas que se situará en el molino inferior del tercer aprovechamiento, propiedad de don Luis Torres. El desagüe se verificará por el canal de dicho molino. La longitud del canal de toma será de 499'60 metros y los de la conducción forzada de 1486 metros. La altura del salto en las turbinas será de 15'62 metros.

Para esta concesión se solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto que afecta á los

propietarios siguientes: Excm. señora Condesa de Moriana, señor Palazuelos, señora Viuda de Cayón, doña Valentina Martínez, don Domingo Cueto, don Fernando Muñoz, don Manuel Terán, don José Collantes, don Luis Torres Quevedo, don Javier Bustamante y don Luis Torres. Parte de las referidas obras afectan al dominio público, habiendo hecho el peticionario el depósito correspondiente.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio dando un plazo de 30 días á partir de la publicación del mismo para que puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno los que se crean perjudicados. El proyecto y expediente estará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas para que puedan ser examinados por los que crean tener que reclamar contra la concesión que se solicita.

Santander 18 Octubre 1902.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Don Casto de la Mora Obregón, vecino de Valladolid, solicita autorización para el aprovechamiento de medio litro de agua por segundo del río Camesa, en el pueblo de Mataporquera, Ayuntamiento de Valdeolea, destinada al abastecimiento de una fábrica de vidrio propiedad de dicho señor.

La toma de agua se verifica directamente y en la proximidad del punto del camino vecinal situado entre los puentes de los ferro-carriles del Norte y de la Robla á Valmaseda. Tanto en el terreno ocupado por la fábrica como los que atraviesa el canal de conducción son de propiedad del peticionario.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL para que puedan prestar reclamaciones los que se crean perjudicados en la concesión que se solicita.

El proyecto y expediente estará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar.

Santander 18 de Octubre de

1902.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

#### Puertos

Don Ulpiano Patiño, vecino de Castro-Urdiales, solicita con arreglo á proyecto presentado, la concesión en la playa de dicho pueblo de una zona de 60 metros de anchura, paralela á la ya concedida á don Gabriel Ibañez, y situada al S. de esta concesión.

La zona solicitada se destinará á la colocación de casetas de baño en la época de verano, verificándose el transporte de las mismas á esa zona por la rampa y rotonda concedida al peticionario por Real orden de 30 de Marzo de 1894.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de 30 días para que los que se crean perjudicados con esta concesión, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno.

El proyecto y expediente estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, para que puedan ser examinados por los que crean tener que reclamar contra la concesión que se solicita.

Santander 11 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

## Sección de Minas

Número 12.376

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José de Aristegui, vecino de Bilbao, ha presentado el 4 del actual una solicitud de demasía con el nombre de «Demasía á Santiago», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo Oscuro y otros, término del Ayuntamiento de Tresviso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco que existe entre las minas «Santiago» y la «Inagotable», «Complemento», «Montañesa» y «Aumento á Montañesa».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados

puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 5 de Agosto de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 12.377

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro de Noreña, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 42 pertenencias con el nombre de «Aumento á San Antonio», de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Penagos, que lindan con la mina «San Antonio» y terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 4.<sup>a</sup> de la mina «San Antonio» número 8.687 y se medirán 350 metros al E. la primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al O. 700 la tercera, de esta al N. 600 la cuarta, de esta con 350 metros al punto de partida ó sea la cuarta estaca de la mina «San Antonio», cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Agosto de 1902.  
—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 12.378

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Daniel Cuevas, vecino de Santander, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre «Cancelada 1.<sup>a</sup>», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa, que lindan al N. con la mina «Ter», por el S. «2.<sup>a</sup> pachín», y «Rosa», al S. O. la mina 2.<sup>a</sup> pachín y E. «Ter» y «Anita».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la tercera estaca de la mina «Ter» y se medirán al N. 400 metros la primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al S. 200 la quinta, de esta al E. 300 la sexta, de esta al N. 400 la séptima, de esta al O. 400 al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 16 de Agosto de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, P. O. Ramón Aguirre.

Núm. 12.379

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Daniel Cuevas, vecino de Santander, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «Cancelada 2.<sup>a</sup>», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la estaca número 8 de la mina «Regina» y se medirán al N. 100 metros primera estaca, de esta al O. 100 metros la segunda, de esta al N. 100 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al S. 100 y la quinta, de esta al E. 100 metros la sexta, de esta al S. 300 la séptima, de esta al E. 200 la octava, de esta al N. 200 metros que será el punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Agosto de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Núm. 12.380

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Valentín Suarez y Pellón, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 9 del del actual una solicitud de concesión de 35 pertenencias con el nombre de «Santos Mártires, de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Molino Bajo, término de Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. del indicado Molino Bajo, de este se medirá 50 metros al N. primera estaca, al S. 200 metros, al E. 200 metros y al O. 300 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 18 de agosto de 1902.  
—El Ingeniero Jefe, P. O. Ramón Aguirre.

## Comandancia de la Guardia civil DE SANTANDER

### Anuncio

El día primero de Noviembre próximo á las once de la mañana, tendrá lugar en la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, la subasta de armas recogidas por la fuerza de la misma.

Se pone en conocimiento del público, por si alguno desea adquirir las.

Santander 27 de Octubre de 1902.—El primer Jefe, Carlos N.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Torret Casals, Comandante del segundo batallón del Regimiento de Infantería Andalucía número cincuenta y dos y Juez instructor nombrado de un suplicatorio procedente de la plaza de Madrid para que sea diligenciado en

don Joaquin Palacios Gándara. Usando de la jurisdicción que me concede el código de Justicia militar por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á dicho don Joaquin Palacios Gándara, vecino de esta capital, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, desde que residió en la calle de Calderón, número 17, para que se presente en el término de diez días ó manifieste su actual residencia á este juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel de María Cristina de esta capital, con el fin de prestar declaración en el citado suplicatorio.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de la referida persona y caso de ser habida manifestar á dicho Juzgado dónde reside, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Santander á 25 de Septiembre de 1902.—El Comandante Juez instructor, José Tonet.

Don Eladio Ceano Vivas, Teniente de Navío de la Armada, Juez Instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: que habiendo aparecido el día 29 de Julio último en la Península de la Magdalena y en la ensenada de la «Peña del Camello», encorvado y flotando el cadáver de un hombre cuyas señas se expresan á continuación y no habiendo podido ser identificado, se hace público por medio del presente edicto para que los que se crean deudos se presenten en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, calle de Velasco número 9, 1.º en el término de treinta días á contar desde la inserción de este en el BOLETIN OFICIAL.—Señas, como de unos 50 años de edad; vestía americana y chaleco de mahón azul, pantalón color pardo, borceguies, camiseta color verde con las iniciales Q. I. pechera abultada á cuadritos encarnados y verdes, Camiseta blanca de punto sin marca, sin calcetines, pelo castaño, estatura un metro 500 milímetros, corpulento y fuerte musculatura.

Santander 18 Octubre 1902.—

El Juez Instructor, Eladio Ceano Vivas.

Don Francisco Martinez Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á un legado hecho por don Gervasio Eguaras, vecino que fué de esta capital, consistente en un ajuar de casa y mil pesetas, para la niña de la Casa de Caridad que antes contrajera matrimonio después de los primeros seis años de su defunción, ocurrida en catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho; y habiéndose solicitado ese legado por don Francisco Rodolfo Amador como esposo de doña Joaquina Gutierrez Coterá, que se casaron en veintitres de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se hace público para que los que se creyeran con mejor derecho se personen en el juicio declarativo de menor cuantía que tienen aquellos interpuesto y contesten á la demanda haciendo valer su derecho, apercibidos que de no verificarlo dentro de treinta días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, les parará el perjuicio que haya lugar.

Santander veintiuno de Octubre de mil novecientos dos.—Francisco Martinez Valdés.—P. S. M. J. Gonzalo Pelayo.

Don Juan Ruiz Chueca, Capitán Ayudante del segundo batallón del Regimiento de Infantería Luchana número veintiocho, y Juez Instructor nombrado por el señor Coronel de este Regimiento para instruir expediente al soldado del disuelto batallón expedicionario á Filipinas número dos, Arturo Hierro N. en averiguación de su paradero actual.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Arturo Hierro N. alta en el Regimiento de Luchana, como prisionero en Filipinas procedente del batallón expedicionario número dos, hijo de desconocido y de Marcelina, natural de Santander, provincia de idem, de veintiseis años de edad, de oficio marinero, de estado casado, de estatura un metro quinientos milímetros, para

que en el término preciso de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en el cuartel de San Agustín (Tarragona), á mi disposición para responder á los cargos que resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido Soldado Arturo Hierro N., y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes al cuartel de San Agustín (Tarragona), y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Tortosa diez y ocho de Septiembre de mil novecientos dos.—El Capitán Juez Instructor, Juan Ruiz Chueca.

#### Edicto

Don Antonio San Miguel Gómez, Juez municipal de esta villa de Colindres.

Hago saber: Que el día primero de Diciembre próximo y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en pública subasta en este Juzgado el remate de los bienes siguientes radicantes en Zamora.

El veintidos y medio por ciento de las minas de hierro, «El Callejo», «La Peña» y «El Revellón», tasada cada una en cincuenta pesetas.

El diez y seis y sesenta y seis céntimos por ciento de las minas de hierro, «América», «Africa» y «Asia», tasadas cada una en cincuenta pesetas.

Asciende todo á trescientas pesetas.

Dichos bienes fueron embargados á Teodoro Asenjo Piedrahita, en ejecución de sentencia recaída en juicio verbal, que contra él siguió don Wenceslao López Hurtado, en este Juzgado. El deudor carece de títulos fehacientes, y los licitadores no tendrán derecho á exigirlos; no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes y para hacerla consignarán antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

lindres veintiocho de Octubre de mil novecientos dos.—Antonio Gómez.—El Secretario, José Cacho.

### Edicto

Don José Otegui Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería Bailén número veinticuatro, Juez Instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado de la cuarta Compañía del primer batallón de este Regimiento Jaime Alsina Sabarres, que desapareció en Cuba en la acción de «Maltiempo», el día quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al soldado licenciado de este Regimiento Claudio Cabezas Fernández, natural de Ucedo, provincia de León y que en la actualidad debe hallarse en la provincia de Santander, con el fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción ó manifieste al mismo su residencia actual, al objeto de prestar declaración en el citado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Logroño á quince de Octubre de mil novecientos dos.—El primer Teniente Juez Instructor, José Otegui.

### REQUISITORIA

Don Miguel Losada y Mazorra, Juez municipal ejerciente de instrucción del partido de Villacarricido por traslación del propietario.

Por la presente se llama á tres procesados á causa por hurto de caballerías y en virtud de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal Julián Blanco Expósito, natural del Hospicio de León, viudo y de 43 años, Alejandro Salazar Jiménez, natural de Valladolid, soltero y de 26 años; Pedro Gutiérrez Montes, de 49 años; de Valladolid, casado; José Blanco Expósito, de 31 años, soltero, natural del Hospicio de León y Mauro Blanco Expósito, de 39 años, natural del Hospicio de León, casado, todos gitanos y tratantes en caballerías, que marchan acompañados los casados de sus muje-

res y los otros de sus concubinas é hijos y no tienen domicilio conocido.

Dichos procesados deberán presentarse en este Juzgado en término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Villacarricido á veintidos de Octubre de mil novecientos dos.—Miguel Losada.—Por su mandado, F. Fidel Riancho.

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Dámaso Cabo González, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por su disposición del propietario, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad referente á la causa criminal que ante la misma pende sobre muerte de José Santos Saavedra, y lesiones, en el pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos, contra Vicente Campo Gandarillas y otros, tiene acordado se cite á medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los testigos Francisco Pérez Pinto, Raimundo García Gómez, Juana García Sacristan, Manuel García, Patricio Vazquez Vahamonde, Manuel Soto Casas, y Antonio Sáinz, mineros y residentes que han sido en Cabárceno, pero que se ignora su actual paradero, para que el día veintisiete de Noviembre próximo y diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santaña veintisiete de Septiembre de mil novecientos dos.—El Escribano, Sebastián Olázabal.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Vega de Pas

En poder del vecino de esta villa Manuel Laso Perez, se halla en custodia por encontrarse abandonada y causando daños en un prado del mismo, una vaca como de tres ó cuatro años de edad, color avellana, astas largas y la

derecha ajada por medio en toda su circunsferencia. El que se crea su dueño puede pasar á recogerla del término de quince días, previo pago de daños y gastos; pues transcurrido dicho plazo se procederá á la venta en pública subasta.

Vega de Pas 16 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Lorenzo Abascal.

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

En poder del Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Ambrosero, se haña prendado por estar causando daños un burro, en la mies común, de alzada cuatro cuartas y media próximamente, color negro, edad de cuatro á cinco años, sin otras señas particulares:

El que se considere dueño puede pasar á recogerlo previo pago de daños y gastos en el plazo de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados estos se venderá en pública subasta.

Bárcena de Cicero 1.º de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Naveda.

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento sacar á subasta las obras para la construcción de un nuevo lavadero y abrevadero en el barrio de San Martín, del pueblo de Peña Castillo, la Alcaldía en su cumplimiento ha dispuesto se anuncie aquella en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales para el día 8 del próximo Noviembre, á las doce de la mañana en el salón de actos públicos de la casa consistorial con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente ó concejal delegado al efecto.

El proyecto y presupuesto que asciende á la cantidad de 7.668 pesetas 97 céntimos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras de este Municipio.

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello 11.ª clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo de haber consignado en Depositaria la can-

tividad de 766 pesetas 89 céntimos.

Todos los gastos que originen en la subasta serán de cuenta del rematante.

Santander veintinueve de Octubre de mil novecientos dos.—El alcalde, Pedro San Martín.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N., N., vecino de..., enterado del proyecto, plano y presupuesto para la construcción de un nuevo lavadero y abrevadero en el barrio de San Martín, del pueblo de Peña Castillo, se compromete á llevar á cabo los trabajos con arreglo á expresado proyecto con la baja del tanto por (en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento la provisión de la vacante de una plaza de portero del mismo, con el haber anual de 999 pesetas, se anuncia el concurso por término de diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que deseen optar á dicha plaza presenten sus solicitudes, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento dentro del plazo indicado.

Los aspirantes deberán ser mayores de 23 años y no exceder de 45 y llevar por lo menos cuatro de residencia fija en esta ciudad, siendo preferidos en igualdad de circunstancias cualquier empleado da este municipio.

Santander 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Pedro San Martín.

#### Ayuntamiento de Selaya

El día dos de Noviembre próximo y hora de las dos de su tarde tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el remate á venta libre sobre las especies de consumo con los recargos autorizados para el próximo año de 1903, bajo el tipo de 11.412 pesetas 8 céntimos.

El pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que puedan enterarse todas las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Selaya 20 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Salvador Diego.

## Anuncios particulares

### Venta

El día 8 de Noviembre, á las 11 de la mañana, en la Notaría de don Manuel Alipio Lopez, se venderán en pública subasta, por acuerdo del Consejo de familia de la incapacitada Hermenegilda Gutierrez Toca, las fincas siguientes, radicantes en el pueblo de Monte:

Un carro en la mies de Callero, 875 céntimos de carro en la mies de Aviche, 2 carros 75 céntimos en el sitio de la Compra, 11 carros y medio en los Barbajos y 20 carros en Arnia.

### Sucursal del Banco de España SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 2.836, expedido por esta Sucursal con fecha 11 de Enero del corriente año á favor de don Ignacio Perez Ortíz, representativo de pesetas efectivas 1700, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 6 y 28 del reglamento del Banco: advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 27 de Octubre de 1902.—El Secretario, José Lapi.

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros número 12.965, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 9 de Octubre de 1902.—El Director Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

## Academia pension

Casilla, núm. 8,—BILBAO

Preparatoria para ingenieros industriales y otras carreras

Interesante y de gran utilidad para las familias

El exdirector y fundador de la por muchos años acreditada Academia Politécnica (hoy traspasada á otros propietarios), cuyos discípulos tan brillantes resultados han obtenido siempre en todos los centros de enseñanza donde se presentaron á examen y en la Escuela de Ingenieros industriales de Bilbao, accediendo á las reiteradas solicitudes de varios padres de familia que desean encomendarle la educación científica de sus hijos, admitirá para el curso próximo un corto número de alumnos pensionados, para que, bajo su vigilancia y la de sus profesores, puedan estudiar con fruto las difíciles asignaturas de la carrera, y conservar las buenas costumbres morales adquiridas en el hogar paterno, evitándoles de este modo los muchos peligros de perversion con que se rodean en las grandes poblaciones.

La enseñanza estará á cargo de un director técnico, un Ingeniero y de varios profesores titulares de mucha práctica en la enseñanza para dar á esta toda la amplitud posible y los repasos necesarios, sin aumentar los modestos honorarios fijados en el reglamento.

Por este curso sólo se admiten alumnos del preparatorio al ingreso en la escuela de ingenieros industriales, alumnos que, no teniendo aprobada asignatura alguna del bachillerato, quieran estudiar las del preparatorio para el ingreso á la escuela; alumnos del 1.º y 2.º curso de estudios generales 2.ª enseñanza) y pilotos; alumnos que quieran prepararse para capataces facultativos de minas con arreglo al plan de la nueva escuela que se crea en Bilbao: para contadores de comercio (según el plan vigente); peritos agrónomos y mecánicos industriales y electricistas cuyos títulos les dá derecho á ejercer su profesión y al ingreso en las escuelas de ingenieros industriales.

Fíjense bien los padres en estas nuevas carreras, sin necesidad del bachillerato, y pidan Reglamentos; como el número de alumnos pensionados ha de ser limitado, serán preferidos los que en orden de prelación lo soliciten, cuanto más pronto mejor, pues desde esta fecha queda abierta la matrícula.

### Talleres de Lampistería y Fundición

de toda clase de bronces

(Fundición á diario)

Compra de toda clase de metales viejos

Cobre. . . . .	á 2	ptas. kilo
Bronce. . . . .	1'75	> >
Metal amarillo >	1'10	> >
Zinc. . . . .	0'35	> >

Calle del Monte, núm. 11, frente á la Florida  
Teléfono, 280.

Despacho central, Santos Mártires, 1.—Teléfono, 243.

**Crispín de Blas**

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Santa Clara, 12, bajo.